

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR									
No. 72		Acreencia: 261							
Fecha de Radicación: 2019-02-27		Nombre: ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ							
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 890985660-7							
Representante legal: JAIRO NORBERTO	MACHUCA TEHERAN	Documento: 71987566							
Nombre apoderado: MANUEL ENRIQUE	DIAZ JARAMILLO	Documento: 8328553							
Departamento: ANTIOQUIA		Ciudad: SAN PEDRO DE URABA							
Dirección: CALLE 54 No. 47-102 BARRIO	VERACRUZ	Telefono: 8205065-3113419174							
Valor Fura: \$ 14.944.444	Valor Facturado: \$ 14.944.444	Valor Reclamado: \$ 14.944.444	Valor Glosado: \$ 14.478.400						
Valor Reconocido: \$ 466.044	Valor Juridica: \$ 14.944.444	Valor Aprobado: \$ 0							

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HOEV0001977868	\$1.130.162	\$1.130.162	423; 338; 308; 307; 302; 301	\$1.130.162	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,130,162.00; 338; NO ANEXA HOJA DE TRASLADO DEL PACIENTE EN AMBULANCIA.; \$ 1,130,162.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÕNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 1,130,162.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 1,130,162.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 1,130,162.00; 301; NO SE ANEXA EPICRISIS. RESUMEN DE HISTORIA CLÕNICA O REGISTROS ESTADÕSTICOS QUE SOPORTEN LA ESTANCIA; \$ 1,130,162.00	\$0
HOEV0002405394	\$218.001	\$218.001	0	\$0	NO APLICA	\$218.001
HOEV0002430467	\$107.100	\$107.100	423;1101	\$107.100	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 107,100.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 107100.00	\$0
HOEV0001997307	\$61.318	\$61.318	0	\$0	NO APLICA	\$61.318

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HOEV0002036578	\$106.963	\$106.963	423	\$106.963	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 106,963.00	\$0
HOEV0002500769	\$116.761	\$116.761	423	\$116.761	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 116,761.00	\$0
HOEV0003279437	\$1.156.264	\$1.156.264	423	\$1.156.264	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,156,264.00	\$0
HOEV0001678024	\$259.219	\$259.219	423; 339; 338; 308; 307; 302; 301	\$259.219	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 852,003.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 852,003.00; 338; NO ANEXA HOJA DE TRASLADO DEL PACIENTE EN AMBULANCIA.; \$ 852,003.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 852,003.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 852,003.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 852,003.00; 301; NO SE ANEXA EPICRISIS. RESUMEN DE HISTORIA CLÔNICA O REGISTROS ESTADÔSTICOS QUE SOPORTEN LA ESTANCIA; \$ 852,003.00	\$0
HOEV0002308440	\$1.173.263	\$1.173.263	302; 423; 339; 338; 308; 307; 301;1101	\$1.173.263	302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 1,173,263.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,173,263.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,173,263.00; 338; NO ANEXA HOJA DE TRASLADO DEL PACIENTE EN AMBULANCIA.; \$ 1,173,263.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÓNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 1,173,263.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 1,173,263.00; 301; NO SE ANEXA EPICRISIS. RESUMEN DE HISTORIA CLÓNICA O REGISTROS ESTADÓSTICOS QUE SOPORTEN LA ESTANCIA; \$ 1,173,263.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 1144363.00	\$0
HOEV0002276286	\$272.700	\$272.700	423; 308	\$272.700	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 272,700.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLŐNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 272,700.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HOEV0002280068	\$262.570	\$262.570	423; 339; 308; 307; 302;1101	\$262.570	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 262,570.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 262,570.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 262,570.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 262,570.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 262,570.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 177030.00	\$0
HOEV0002295365	\$69.600	\$69.600	0	\$0	NO APLICA	\$69.600
HOEV0001764034	\$67.454	\$67.454	423	\$67.454	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 67,454.00	\$0
HOEV0002317612	\$229.231	\$229.231	423;1101	\$229.231	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 229,231.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 229231.00	\$0
HOEV0001796093	\$897.479	\$897.479	423	\$897.479	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 897,479.00	\$0
HOEV0001844668	\$107.100	\$107.100	423	\$107.100	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 107,100.00	\$0
HOEV0001845133	\$72.376	\$72.376	423; 339; 307; 302	\$72.376	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 72,376.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 72,376.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 72,376.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 72,376.00	\$0
HOEV0002347276	\$179.153	\$179.153	423	\$179.153	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 179,153.00	\$0
HOEV0002361844	\$34.500	\$34.500	302	\$34.500	302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 34,500.00	\$0
HOEV0001982926	\$1.115.178	\$1.115.178	423	\$1.115.178	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,115,178.00	\$0
HOEV0002481367	\$135.179	\$135.179	423;1101	\$135.179	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 135,179.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 135179.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HOEV0002089326	\$63.805	\$63.805	423;1101	\$63.805	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 63,805.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 63805.00	\$0
HOEV0002506420	\$92.187	\$92.187	423	\$92.187	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 92,187.00	\$0
HOEV0002099274	\$630.663	\$630.663	423	\$630.663	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 630,663.00	\$0
HOEV0002205950	\$135.214	\$135.214	423	\$135.214	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 135,214.00	\$0
HOEV0002240118	\$250.427	\$250.427	423; 339; 308; 307; 302	\$250.427	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 250,427.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 250,427.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 250,427.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 250,427.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 250,427.00	\$0
HOEV0002245099	\$91.625	\$91.625	0	\$0	NO APLICA	\$91.625
HOEV0002253783	\$304.387	\$304.387	423; 339; 308; 307; 302;1101	\$304.387	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 304,387.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 304,387.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 304,387.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 304,387.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 304,387.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 263264.00	\$0
HOEV0002258037	\$111.361	\$111.361	423	\$111.361	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 111,361.00	\$0
HOEV0002275430	\$34.500	\$34.500	302	\$34.500	302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 34,500.00	\$0
HOEV0002275658	\$10.800	\$10.800	0	\$0	NO APLICA	\$10.800
HOEV0002295811	\$34.500	\$34.500	302	\$34.500	302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 34,500.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HOEV0001697823	\$102.500	\$102.500	423	\$102.500	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 102,500.00	\$0
HOEV0002315671	\$34.500	\$34.500	302	\$34.500	302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 34,500.00	\$0
HOEV0002324744	\$1.589.860	\$1.589.860	1101	\$1.589.860	1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 1589860.00	\$0
HOEV0001825410	\$128.862	\$128.862	423	\$128.862	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 128,862.00	\$0
HOEV0002325463	\$143.400	\$143.400	423;1101	\$143.400	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 143,400.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 143400.00	\$0
HOEV0002325876	\$966.276	\$966.276	423;1101	\$966.276	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 966,276.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 966276.00	\$0
HOEV0001942071	\$1.346.712	\$1.346.712	423; 339; 338; 308; 307; 302; 301	\$1.346.712	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,346,712.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,346,712.00; 338; NO ANEXA HOJA DE TRASLADO DEL PACIENTE EN AMBULANCIA.; \$ 1,346,712.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÓNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA.; \$ 1,346,712.00; 307; NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE.; \$ 1,346,712.00; 302; NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE CONSULTA. INTERCONSULTA O VISITA MEDICA.; \$ 1,346,712.00; 301; NO SE ANEXA EPICRISIS. RESUMEN DE HISTORIA CLÔNICA O REGISTROS ESTADÓSTICOS QUE SOPORTEN LA ESTANCIA; \$ 1,346,712.00	\$0
HOEV0001960348	\$1.086.594	\$1.086.594	423	\$1.086.594	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,086,594.00	\$0
HOEV0002362015	\$14.700	\$14.700	0	\$0	NO APLICA	\$14.700
TOTAL	\$ 14.944.444	\$ 14.944.444		\$ 14.478.400		\$ 466.044

GLOSA JURÍDICA

CODIGO	VALOR	OBSERVACIÓN GLOSA	VALOR
GLOSA	GLOSA		RECONOCIDO
1011;1005	\$14.944.444	1011;EL APODERADO JUDICIAL NO ACREDITÓ LA CALIDAD DE ABOGADO.;EN EL FURA SE ANUNCIA COMO APODERADO A CARLOS ALBERTO NOBLE NEGRETE IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.855.611 SE ADJUNTA PODER CON CERTIFICACION NOTARIAL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL; NO ASI EL DOCUMENTO COMO PROFESIONAL- ABOGADO QUE PERMITAN ACREDITAR SU CONDICION;1005;NO SE ACOMPAÑÓ EL ORIGINAL DEL PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN O, EN SU CASO, LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE VIGENCIA DEL PODER Y, EN GENERAL, CUANDO NO SE ACREDITÓ LA CALIDAD DE APODERADO PARA OBRAR EN EL PRESENTE PROCESO.;EN EL FURA SE ANUNCIA COMO APODERADO A CARLOS ALBERTO NOBLE NEGRETE IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.855.611 SE ADJUNTA PODER CON CERTIFICACION NOTARIAL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL; NO ASI EL DOCUMENTO COMO PROFESIONAL-ABOGADO QUE PERMITAN ACREDITAR SU CONDICION	\$0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento